PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 095

LEGISLADORES

	1	7	6
Nº	Ł		O.

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

ATIFICACIÓN.		
	*	
Entró en la Sesión de:	03 JUNIO 2014	
Girado a la Comisión №:	P/R	Ap.

"Año de Homenaje al Almte. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 225/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Registrese, comuníquese y archivese.

A.

PODER LEGISLATIVO 0 6 MAY 2014

Provincia de Tierra del Fuego, CRETARIA LEGISLATIVA Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

ushuaia, 29 408 2014

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 07 al 14 de mayo de 2014, a fin de llevar adelante diversas tares inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 07-05-14 regreso 14-05-14) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 07-05-14 regreso 14-05-14) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R, quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

UCIÓN <u>DE PRESIDENCIA Nº</u>

225/

CROCIANELLI Poder Legislativo

carlais Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOQUE UCR "2014-Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



NOTA Nº 77 /14 LETRA: L.M.A.

ez Allende

U.C.R.

USHUAIA, 29 de abril de 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle quiera tener a bien arbitrar los medios necesarios a efectos de tramitar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a partir del día miércoles 7 y hasta el día miércoles 14 del mes de mayo del corriente año; como así también la liquidación de tres (3) días de viático de corresponder.

A tal fin, se adjunta la reserva de pasajes realizada en la agencia de turismo Rumbo Sur de esta ciudad.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DN. ROBERTO CROCIANELLI S./D.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"